

DECRETO N° \_\_\_\_\_ DE 2022.

"Por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias al Concejo de Bucaramanga."

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,

02 SEP 2022

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 18 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, y Acuerdo Municipal N° 031 de 09 de octubre de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el literal a del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal, presentar iniciativas para la buena marcha del municipio, colaborando con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocuparán de los temas y materias para los cuales fue convocada la corporación pública.
2. Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde Municipal puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
3. Que concordante con lo anterior, los artículos 78 y 80 del Acuerdo Municipal N° 031 del 09 de octubre de 2018, "*Reglamento Interno del Concejo Municipal*", en su orden, refiriéndose a las Sesiones Extraordinarias del Concejo, señalan que: (...) "*Corresponden al periodo de sesiones que no corresponden a los periodos ordinarios establecidos, de conformidad con la convocatoria que para tal efecto realice el Alcalde Municipal, por el término que este determine y para discutir exclusivamente los asuntos que sean sometidos a su consideración*", y que "*Las sesiones plenarias extraordinarias son aquellas convocadas por el señor Alcalde en periodos diferentes a las legales, y en las cuales la Corporación se ocupa exclusivamente de los asuntos señalados en la convocatoria*".
4. Que se requiere convocar a sesiones extraordinarias a la corporación pública, con el fin de surtir el trámite y agilizar la aprobación de unos proyectos de acuerdo nuevos, para la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Convocar al Concejo de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias a partir del **05 de septiembre de 2022 hasta el 30 de septiembre inclusive del año 2022**, con el fin de estudiar y decidir sobre los siguientes proyectos de acuerdo nuevos que se detallan a continuación:

Proyectos de acuerdo **NUEVOS**

1. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO \_\_\_\_ DE 2022. "*Por el cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para declarar de utilidad pública e interés social un bien inmueble y se autoriza su adquisición*" (Casa Custodio García Rovira)
2. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO \_\_\_\_ DE 2022 "*Por medio del cual se adiciona y se modifica el Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022*" (Adición Sección Tránsito y Bomberos).
3. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO \_\_\_\_ DE 2022 "*Por medio del cual se fija el salario y se definen los viáticos por comisión de servicio en el interior del país para el alcalde de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022*". (Salario Alcalde)
4. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO \_\_\_\_ DE 2022 "*Por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2023 y 2024*". (Educación).

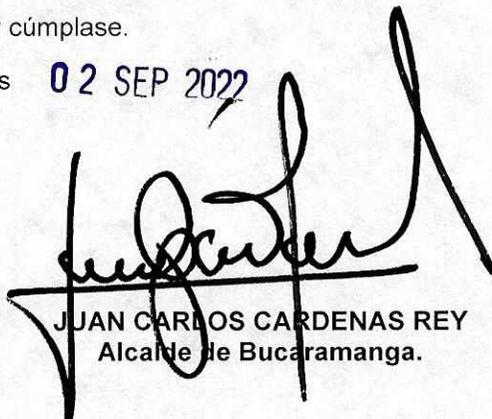
5. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO \_\_\_\_ DE 2022 "Por medio del cual se comprometen vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos con cargo al presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023". IMCT
6. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO \_\_\_\_ DE 2022 "Por medio del cual se autorizan Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto del municipio de Bucaramanga de la Vigencia Fiscal 2023 – Sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga" DTB
7. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO \_\_\_\_ DE 2022 "Por medio del cual se fija el sistema y método para determinar las tarifas de los derechos de tránsito y servicios que prestan la Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB".
8. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO \_\_\_\_ DE 2022 "Por medio del cual se comprometen vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 del Instituto de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga – INDERBU"
9. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO \_\_\_\_ DE 2022 "Por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2023"
10. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO \_\_\_\_ DE 2022 "Por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2023"
11. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO \_\_\_\_ DE 2022 "Por medio del cual se hace una modificación al acuerdo municipal 039 del 15 de diciembre de 2021 "Por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022"
12. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO \_\_\_\_ DE 2022 "Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, Administración Central para la vigencia fiscal 2022"

**Artículo 2°:** Remítase copia al Concejo de Bucaramanga para su trámite respectivo.

**Artículo 3°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bucaramanga a los **02 SEP 2022**



**JUAN CARLOS CARDENAS REY**  
Alcalde de Bucaramanga.

Por la Secretaría jurídica

Revisó: Camilo Quiñonez Avendaño – Secretario Jurídico. *COB*

Revisó: Edly Juliana Pabon Rojas – Subsecretaria Jurídica. *EW*

Proyectó: Raúl Velasco – Abogado - CPS Secretaria Jurídica. *RF*

Por la Secretaria de Hacienda

Aprobó: Nayarín Saharaj Rojas Téllez- Secretaria de Hacienda. *NR*

Proyectó: Genderson Fabianny Robles Muñoz - Profesional Especializado. *GR*